

RESOLUCIÓN No. 757 ---2

(28 AGO 2014)

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores del concurso Premio distrital de cuento ciudad de Bogotá, de la Convocatoria de Literatura, Programa Distrital de Estímulos 2014, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores"

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011 y la Resolución No. 149 del 19 de abril de 2013 "Por medio de la cual se delegan facultades de contratación y ordenación del gasto en el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES" y

CONSIDERANDO

Que el 22 de enero de 2014 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 048, "Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2014", con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que el concurso PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ se encuentra contemplado en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web www.idartes.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación del concurso PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ.

Que, de acuerdo con lo previsto en el numeral 2.1. de la cartilla del concurso PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ, el **Valor del estímulo** es de *"treinta millones de pesos (\$30.000.000) representados en seis (6) estímulos de cinco millones de pesos (\$5.000.000) cada uno"*.

Que según acta de cierre del proceso de inscripción de propuestas con fecha 28 de junio de 2014, suscrita por la abogada designada por la Oficina Asesora Jurídica y el representante del Área de Convocatorias, se dejó constancia de que se recibieron doscientas treinta y seis (236) propuestas para el concurso PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ.

Que a través de correo certificado, y dentro de las fechas establecidas para la recepción de documentos, se recibieron diez (10) propuestas que se registraron con los códigos ELICPDCPDC60237, ELICPDCPDC60238, ELICPDCPDC60239, ELICPDCPDC60240, ELICPDCPDC60241, ELICPDCPDC60242, ELICPDCPDC60243, ELICPDCPDC60244, ELICPDCPDC6045 y ELICPDCPDC60246. Por lo anterior, el número total de propuestas inscritas es de doscientas cuarenta y seis (246).

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 29 de mayo de 2014 el listado de inscritos del concurso.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 17 de junio de 2014 el listado definitivo de propuestas habilitadas y no habilitadas para evaluación del concurso PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ, en el cual se señalaba que doscientas veintidós (222) de las doscientas cuarenta y seis (246) propuestas presentadas fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

(28 AGO 2014)

Que según lo establecido en el numeral **3.5. ¿Quién evalúa las propuestas?**, de la cartilla del concurso PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ, "El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES designará un número impar de expertos de reconocida trayectoria e idoneidad, seleccionados del Banco Sectorial de Hojas de Vida, quienes en calidad de jurados evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos exigidos en la presente cartilla, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y seleccionarán a los (las) ganadores(as) del concurso, previa suscripción de un acta en la que se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección".

Que mediante Resolución N° 060 del 23 de enero de 2014 se designaron como jurados del concurso a: Sandra Constanza Padilla Ramos, Julio Alberto Paredes Castro y Francisco José Barrios Calderón.

Que según lo establecido en la cartilla del concurso, numeral **3.3.1. "¿Cuáles son los criterios de evaluación de las propuestas?**, los miembros del jurado definirán los criterios, el método de evaluación y emitirán un concepto escrito de cada una de las propuestas evaluadas".

Que según acta de recomendación de fecha 15 de agosto de 2014, suscrita por el jurado designado para evaluar las propuestas del concurso PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ, se recomienda seleccionar como ganadores a quienes se señalan en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que el 21 de agosto de 2013, se efectuó el Acto Público de Apertura de Sobres del concurso en las instalaciones del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, en el cual se realizó lectura del Acta de Recomendación de los Jurados y se conoció la identidad de los ganadores para proceder a verificar el contenido formal de las propuestas, constatando el cumplimiento de los requisitos específicos solicitados en la cartilla del concurso.

Que con el fin de respaldar el reconocimiento del premio otorgado por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, la entidad cuenta con el recurso necesario, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal enunciado en la parte resolutive del presente acto administrativo.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores del concurso PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ, Convocatoria de Literatura 2014 del Programa Distrital de Estímulos a:

No. de inscripción	Nombre de la propuesta	Seudónimo	Nombre del Concursante	Documento de identificación	Valor del estímulo
ELICPDCPDC60024	LOS TESTAFERROS	FRANCISCO VILLA FUENTES	DIEGO ORTIZ VALBUENA	C.C. 79.865.891	CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$5.000.000)
ELICPDCPDC60027	CHIMI	TAITA BOCHICA	HUMBERTO CORREA BONILLA	C.C. 79.447.006	CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$5.000.000)

RESOLUCIÓN No. 757----

(28 AGO 2014)

No. de inscripción	Nombre de la propuesta	Seudónimo	Nombre del Concursante	Documento de identificación	Valor del estímulo
ELICPDCPDC60080	CUENTO PARA DESENMASCARAR AL CONEJO	KAF QUIJANO	LUIS CARLOS CLAVIJO VÉLEZ	C.C. 1.094.882.582	CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$5.000.000)
ELICPDCPDC60084	HOTEL COSMOS 1000	GABY ROZO	BETUEL BONILLA ROJAS	C.C. 12.138.617	CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$5.000.000)
ELICPDCPDC60115	LA CASTIGADA	SERGIO LEIMAN	ÓSCAR HUMBERTO GODOY BARBOSA	C.C. 14.236.590	CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$5.000.000)
ELICPDCPDC60119	HYE	JULIÁN CERÓN	JAIRO ALBERTO ANDRADE LÓPEZ	C.C. 16.790.222	CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$5.000.000)

En el evento de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores seleccionados, el jurado recomienda la asignación del estímulo en el orden que a continuación se relaciona:

NO. DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	SEUDÓNIMO	NOMBRE DEL CONCURSANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
ELICPDCPDC60105	ATANDO ANZUELOS	OTONIEL ALEGORIAS	JORGE ELIECER VALBUENA MONTOYA	C.C. 81.754.700
ELICPDCPDC60164	UNA NOCHE PRECARIA	VIUCHI	ANDRES MAURICIO MUÑOZ CHAPARRO	C.C. 76.319.785
ELICPDCPDC60231	DE MIS DÍAS EN EL CARMEN	MARIA CASTRO	JUAN SEBASTIÁN TORRES PARDO	C.C. 1.020.745.768

ARTÍCULO 2°: El estímulo económico se entregará de la siguiente manera:

Un único desembolso equivalente al 100% del valor del premio, a cada uno de los ganadores, posterior al proceso de comunicación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para tal efecto. Dicho desembolso estará sujeto a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

PARÁGRAFO 1°: El desembolso del estímulo económico a que hace mención el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que a continuación se anuncia:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 786
Objeto	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ
Valor	\$30.000.000
Código presupuestal	3-3-1-14-01-08-0795-144 – Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital
Fecha	22 de enero de 2014

PARÁGRAFO 2°: El desembolso se realizará de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

ARTÍCULO 3°: Los ganadores deberán cumplir con lo establecido en el numeral 4 de la cartilla del concurso, denominado "Ganadores".



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.

757----

(28 AGO 2014)

ARTÍCULO 4º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1º del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en el concurso, o que incumpla los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el incumplimiento y se determine el valor a deducir del estímulo económico, en caso de que así proceda.

ARTÍCULO 5º: Notificar el contenido de la presente Resolución a los seleccionados como ganadores.

ARTÍCULO 6º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 7º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de ley.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

28 AGO 2014

Dada en Bogotá el día,

BERTHA QUINTERO MEDINA

Subdirectora de las Artes

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

① **Aprobó Revisión:** Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Giovanna Morales Aguirre – Contratista Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Liliana Pamplona Romero – Profesional Especializado Encargado Área de Convocatorias

Proyectó: Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias